

PUBLICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado "Villa Ibeth" con folio de matrícula inmobiliaria N° 192-15138 (Cerrado) englobado y perteneciente al predio de mayor extensión "La Esmeralda" con folio de matrícula N° 192-25662 y cedula catastral N° 20032000200010141000 ubicado en la vereda El Yucal del Municipio de Astrea Departamento del Cesar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019) bajo el radicado No 2019-0002 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite identificación del solicitante por disposición del numeral Duodécimo del Auto admisorio de fecha 10/11/2016		Se omite identificación del solicitante por disposición del numeral Duodécimo del Auto admisorio de fecha 10/11/2016	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Villa Ibeth" con folio de matrícula inmobiliaria N° 192-15138 (Cerrado) englobado y perteneciente al predio de mayor extensión "La Esmeralda"	N° 20032000200010141000	N° 192-25662	JIMENEZ NAVARRO ATANASIO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			



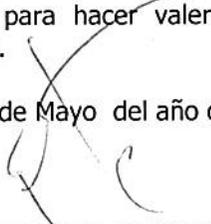
PUBLICACION

NORTE:	Partiendo del punto 243495, en línea quebrada, en sentido nororiental, con una distancia de 597.87m, pasando por los puntos 243498 y 24345 hasta llegar al punto 243447; colinda con predio del señor Atanasio Jimenez, con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 243447, en línea recta, en sentido suroccidnte, con una distancia de 289.93 m, hasta llegar al punto 243462; colinda con predio del señor José Joaquin. Y partiendo desde el punto 243462, en línea recta y sentido suroccidente, que pasa por el punto 243492 hasta llegar añ punto 243496, una distancia de 460.59 m, colinda con predio del señor Cesar Clavo Correa, con cerca de por medio.
SUR:	Partiendo del punto 243496, en línea recta, en sentido suroccidental, con una distancia 104.18 m, hasta llegar al punto 243441; colinda con predio del señor Edisón Quiroz, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 243441 en línea recta, en sentido suroccidental, hasta llegar la punto 205801, una distancia de 156.80 m, conlinda con predio del señor Manuel Bravo, con cerca de por medio.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 208501, en línea recta, en sentido nororiental, que pasa por los puntos 208339 y 208340 una distancia de 570.62 m, hasta llegar al punto 208341; colinda con predio del señor Cristobal Fragozo o Atanasio Jimenez, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 208341 en línea recta hasta llegar al punto 243495, en dirección noroccidente, una distancia de 42.78 m, colinda con predio del señor Javier Anaya, con cerca de por medio.

La siguiente publicación que se hará en un diario de amplia circulación nacional, también en una radiodifusora nacional y en una emisora regional y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, a los dos días (2) del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).


**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**